INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, AL SACERDOTE EDELINO BERTOCCO GASPARELLA

BOLETÍN N°8570-06 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, en segundo trámite constitucional, de origen en una moción del Senador Antonio Horvath.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°289 del Reglamento de la Corporación, este informe constará de nueve capítulos, según se verá a continuación:

I.- MINUTA DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Al decir del autor de esta iniciativa, el padre Edelino, cuyo nombre sacerdotal es Victorino, de origen italiano, de la Orden de los Siervos de María, llegó a nuestro país en 1954, en el cual ha realizado su vocación de servicio, particularmente en la región de Aysén, en las áreas de la educación juvenil y de la misión que dicha congregación cumple, desde el año 1937, en aquella.

Nació en 1927, siendo ordenado sacerdote en 1953 y recibiéndose de Bachiller en Teología en la Facultad “Marianum”, de Roma.

Desde su arribo a Aysén, en 1954, dedicó sus esfuerzos a la educación en colegios parroquiales y en el liceo San Felipe Benicio –primera escuela de humanidades de la región-, en el cual ocupó el cargo de rector en los períodos 1974-1977 y 1987 -1995; desempeñándose, actualmente, como asesor espiritual del mismo.

A lo anterior, habría que agregar su rol de misionero al interior de la región, su cargo de Párroco de Puerto Aysén (1958-1963); su desempeño como provincial de la Orden, desde 1964 hasta 1970, y su nombramiento de pro Vicario Apostólico de la Iglesia Católica de Aysén, cargo que ocupó en el período 1988-1989.

Cabe destacar que, por su vocación y talento, ha debido cumplir servicios en Santiago, en Bolivia y en Italia, por ciertos períodos; sin embargo, se ha claramente identificado con la Región de Aysén, siendo reconocido por las sucesivas generaciones de jóvenes de ella como un maestro que ha sabido orientarlos en su formación y contando con el aprecio y reconocimiento de todos aquellos que tuvieron la fortuna de ser sus alumnos.

II.- RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

La iniciativa aprobada, por asentimiento unánime (32x0), en el primer trámite constitucional ante el Senado, consta de un artículo único que da cumplimiento al propósito perseguido por la moción parlamentaria.

III y IV.- SÍNTESIS DEL DEBATE HABIDO DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR.

Especialmente invitado a la sesión en que se debatió y aprobó el proyecto, asistió el autor de la moción, el **senador señor Antonio Horvath,** quien señaló, sin perjuicio de los fundamentos que ya planteara en su moción, que el sacerdote Bertocco, conocido en toda la región como *Victorino*, cuenta con una larga trayectoria de vida, en plena *sintonía* con el honor de la nacionalidad, dada su tremenda calidad, no solo humanitaria y social, sino como un profundo filósofo e intelectual ampliamente reconocido, incluso por quienes no profesan su religión; en términos académicos se ha destacado siendo, por muchos años, rector del principal liceo católico de Aysén, el *San Felipe Benicio.* Aseguró, con plena convicción, que se trata de una

persona respecto de la cual no existe riesgo alguno de concederle la nacionalidad chilena, pese a que es un beneficio que el propio sacerdote no ha pedido para sí, pero que claramente se merece.

V.- INDICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO O DE QUORUM CALIFICADO Y LA DE AQUELLOS A LOS CUALES LA COMISIÓN OTORGUE IGUAL CARÁCTER.

Esta Comisión compartió el criterio adoptado por el Senado en esta materia, en orden a que la iniciativa aprobada es de rango de ley común.

VI.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VII.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN.

No hay.

VIII.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No se presentaron indicaciones en esta instancia.

IX.- MENCIÓN DE LAS ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR.

Esta Comisión aprobó el texto del Senado, sin variaciones, **por unanimidad (8x0) de los presentes, con los votos**

de los señores Aguiló, Becker, Berger, Chávez, Mirosevic, Ojeda, Pilowsky y Sandoval, que es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Edelino Bertocco Gasparella.".".

Fue designado **Diputado Informante** el señor **Sandoval, don David.**

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 21 de octubre de 2014, con la asistencia de los señores Aguiló, Becker, Berger, Chávez, Farías, Mirosevic, Morales, Ojeda, Pilowsky y Sandoval,

Sala de la Comisión, a 29 de octubre de 2014.



SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión